

EXPEDIENTE: JDC/001/2022 Y ACUMULADO.

PARTE ACTORA: EMILIANO ELÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

AUTORIDADES COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SECRETARÍA
RESPONSABLES: NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL, COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DE QUINTANA ROO Y SECRETARÍA ESTATAL
DE ACCIÓN JUVENIL DE QUINTANA ROO, TODAS DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de septiembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las dieciséis horas con ocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este tribunal un escrito signado por Vicente Carrillo Urban, en su calidad de secretario ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, al cual adjunta copia certificada de la resolución dictada en el expediente CJ/JIN/004/2022 por la señalada autoridad partidista, lo anterior, en vía de cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este órgano jurisdiccional en la resolución de fecha cinco de febrero de la presente anualidad dictada el expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado a Vicente Carrillo Urban, en su calidad de secretario ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con el escrito y documentación de la cuenta, en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del **magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**, por ser el ponente en dicho asunto, lo anterior, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio
Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany
Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----